

Ley Nº 18.309

SIMÓN BOLÍVAR

DESÍGNASE LA ESCUELA Nº 10 DE LOS ARRAYANES, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "Simón Bolívar" la Escuela Nº 10 de Los Arrayanes, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 18 de junio de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Simón Bolívar" la Escuela Nº 10 de Los Arrayanes, departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.